



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 42806

LA PLATA, 24 de junio de 2009

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

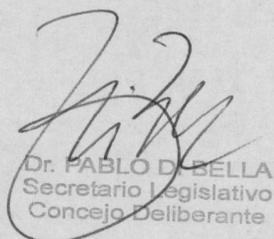
ORDENANZA

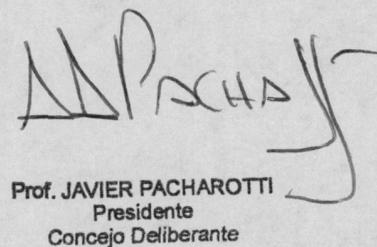
10553

ARTICULO 1°. Condónanse al Club Infantil y Juvenil General San Martín las deudas generadas por las Tasas de Servicios Urbanos Municipales (S.U.M.) y Contribución Especial por Pavimento, correspondientes a inmuebles de su propiedad con Partidas 65837 y 65838, hasta la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 2°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Institución como contraprestación por la condonación de las deudas, conforme al Anexo I.

ARTICULO 3°. De forma.
OD/4


Dr. PABLO D. BELLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


Prof. JAVIER PACHAROTTI
Presidente
Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

ANEXO I

CONVENIO

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a losdías del mes dedel año, entre la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Pablo Bruera; y por la otra el CLUB, representado por su Presidente, Sr.acuerdan en celebrar el presente convenio, atendiendo su vinculación recíproca a la preceptiva emergente de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD DE LA PLATA condona las deudas en concepto de Tasas por Servicios Urbanos Municipales y Contribución Especial por Pavimento correspondientes a las partidas del CLUB conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 8753(Fiscal – Impositiva) a cambio brindar una contraprestación por el término de tres (3) años, a contar a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza de Condonación correspondiente.

SEGUNDA: EL CLUB se compromete a :

- 1) Brindar servicios gratuitos apersonas a designar por el área correspondiente del Municipio aportando toda su infraestructura edilicia, instalaciones deportivas y demás elementos para su utilización gratuita;
- 2) Ceder el Uso al Municipio de su infraestructura edilicia, instalaciones deportivas y demás elementos para su utilización gratuita, para juegos y recreación, que a través de la Dirección de Deportes y de la Tercera Edad organicen y/o para la realización de torneos y/o eventos deportivos, o de juegos para discapacitados y de todos aquellos torneos, certámenes o campeonatos que se organicen por intermedio del Municipio;
- 3) Prestar a las escuelas municipales sus instalaciones para clases de Educación Física y/o eventos deportivos y culturales que los mismos lleven a cabo previa autorización del Municipio –
- 4) Poner a disposición de la Municipalidad de La Plata las instalaciones del club en su totalidad con destino a reuniones de intercambios culturales, eventos deportivos y demás actividades asimilables.

TERCERA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales, donde serán válidas las notificaciones y/o intimaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen en: La Municipalidad en calle y el CLUBen calle ambos de la ciudad de La Plata. Para cualquier cuestión judicial las partes se someten a l Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a losdías del mes de del año

Dr. Oscar Pablo Bruera. Intendente. Municipalidad de La Plata. Presidente. del Club.....

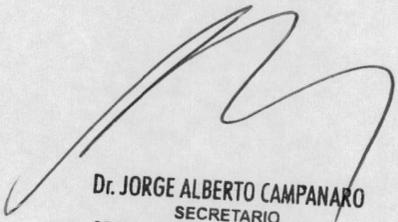
La Plata, de..... de 2009

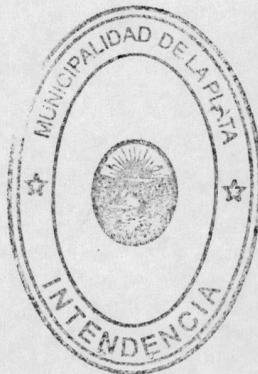


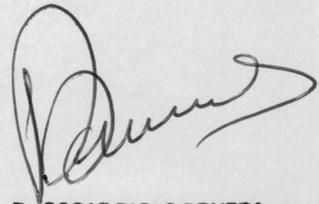
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de Junio de 2009.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata

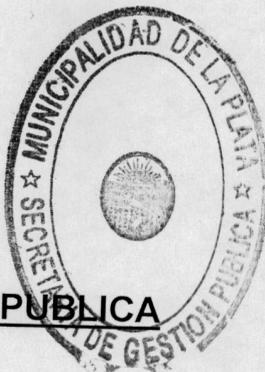



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de Junio de 2009.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES
(10553).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA
asg.-




Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata